

Loja, a 12 de mayo de 2011

Sra. Dra.,  
Cristina Guerrero  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA  
En su despacho.-

*Dr. Valley*  
*Stander*  
*2011-05-12*

SR. JOSE ADALBERTO GRANDA FLORES, Gerente General de la Compañía "COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS ALAMOREÑA CIA. LTDA. a Ud., muy comedidamente, digo:

I.- Para los fines previstos en el Art. 21 de la Ley de Compañías, con la presente remito lo siguiente:

II.- Una copia notarial de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESSIONARIO	NACIONALIDAD	No. PARTIC..
ZONIA ALEXANDRA RAMON SANCHEZ C.I. 110567560-2	ECUATORIANA	MILTON ALISTIER NASH GRANDA C.I. 170821125-3	ECUATORIANA	2

III.- La presente transferencia de participaciones fueron inscritas en el libro de socios con fecha diez de febrero del dos mil once.

IV.- Las Participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

V.- La inversión es de tipo nacional

Por su gentil atención en este asunto, le expreso mis agradecimientos.-

Atentamente,

*[Handwritten signature]*



Sr. José Adalberto Granda Flores  
Gerente General de la Compañía  
"COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXI  
ALAMOREÑA CIA. LTDA.

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Fernando Brayan L.**  
**ABOGADO**  
Mat. No. 1279 C.M.L.

*cco*

*201306*  
*12 MAY 2011*  
*[Signature]*

*965 M.*

# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PUYANGO

Dr. J. Antonio Córdova A.

Teléf. 2680035

## CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGA: ZONIA ALEXANDRA RAMON SANCHEZ Y CONYUGO

A FAVOR DE: MILTON ALISTTER MASA GRANDA.....

CUANTIA: \$ 27.00.....



Nro.- 0105.- En la ciudad de Alamor cabecera del cantón Puyango, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi, Doctor José Antonio Córdova Apolo, Notario Segundo del cantón Puyango, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores: ZONIA ALEXANDRA RAMON SANCHEZ Y HOMERO ORTIZ PANAMITO, empleada pública y chofer profesional; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor MILTON ALISTTER MASA GRANDA de estado civil casado con la señora PATRICIA VALAREZO RAMIREZ y de ocupación empleado público.- Los comparecientes son ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad y parroquia Alamor del cantón Puyango, provincia de Loja, mayores de edad, portadores de sus documentos de ley, personas legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlas personalmente doy fe.- Bien instruidos en el efecto y resultado de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES a la que procede libre y voluntariamente manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: PARTE PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: ZONIA ALEXANDRA RAMON SANCHEZ Y HOMERO ORTIZ PANAMITO, empleada pública y chofer profesional; y, por otra parte el señor MILTON ALISTTER MASA GRANDA de estado civil casado y empleado público, a quien en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CESIONARIO" los comparecientes son legalmente capaces para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- A).- mediante la Resolución No. Cero siete L.DSCL. CERO CUARENTA Y NUEVE La Superintendencia de Compañías APRUEBA la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS ALAMOREÑA CIA. LTDA mediante escritura pública otorgada el día viernes veintitrés de febrero del año dos mil siete en la Notaría Segunda del cantón Puyango, con un capital de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número cero cero tres, y repertorio número doscientos cuarenta y cinco con fecha catorce de Marzo del año dos mil siete.- DOS.- A).- El día catorce de enero del año dos mil once, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Transporte en Taxis "ALAMOREÑA" CIA. LTDA, resolvió por unanimidad AUTORIZAR a la señora ZONIA ALEXANDRA RAMON SANCHEZ para que transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir, VEINTISIETE participaciones nominales de UN DÓLAR AMERICANO cada una. De igual manera la Junta General resolvió aceptar al señor MILTON ALISTTER MASA GRANDA como nuevo socio de la Compañía. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO. Los señores: ZONIA ALEXANDRA RAMON SANCHEZ Y HOMERO ORTIZ PANAMITO, CEDENTES, y el señor MILTON ALISTTER MASA GRANDA, CESIONARIO, expresan su decisión de transferir El primero y de adquirir El segundo, las participaciones especificadas, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha catorce de enero del año dos mil once, es decir, que las veintisiete participaciones de un dólar cada una, se transfieren en la suma de VEINTISIETE dólares americanos.- CUARTA. INSCRIPCION Y MARGINACION.- Los Cedentes y Cesionarios quedan mutuamente autorizados para marginar en escritura pública (Matriz) de la Constitución de la Compañía, la presente cesión de participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- QUINTA. DE OTRAS ESTIPULACIONES. Se acompaña el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con el que se acredita el consentimiento unánime del capital y

ACTA Nro. 28

ACTA DE LA ASAMBLEA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "ALAMOREÑA Ltda." DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2011

En la ciudad de Alamor, Cantón Puyango, provincia de Loja, a los 14 días del mes de Enero del 2011 a las 19 horas, se reúnen en el local de la Compañía ubicado en las calles Lautaro Loaiza y Diez de Agosto de esta Ciudad, bajo la conducción del Sr. Presidente; se reúnen los siguientes socios de la Compañía "ALAMOREÑA CIA LTDA.": Sr. David Aulidio Aguilar Flores, Sr. Hércules Efraín Aguilar Flores, Srta. Nancy Nohemí Aguilar Flores, Sr. Máximo Gilberto Córdova Córdova, Sr. Betty Yolanda Granda Flores, en representación de los derechos de los hijos del Extinto Sr. Julio Córdova, según sentencia que me permito agregar copia, Sr. Darwin Córdova Córdova, Sra. Flor Marina Espinoza Valarezo, Sr. José Adalberto Granda Flores, Sra. Zonia Alexandra Ramón Sánchez, Sr. Ángel Giovanni Chuquí, Sr. Mario Vicente Apolo Mena, Sr. Luis Eduardo Carrión Vera, Erika Georgina Céleri Guerrero, Sr. Wilton Mauricio Gómez Calderón, Raúl Ángel Ramírez Flores. Actúa como secretario el Sr Gerente; El Sr. Presidente después de saludar a los presentes, dispone a secretaria se de lectura a la convocatoria la que copiada textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "ALAMOREÑA CIA LTDA." De conformidad con las disposiciones de ley de Compañías (Art. 236) y del Estatuto de la Compañía "ALAMOREÑA LTDA.", se convoca con el carácter de obligatorio a los Srs. Socios de esta Compañía a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día viernes 14 de Enero del 2011 a las 19 h 00, en la sede de la Compañía, ubicada en las calles Lautaro Loaiza y 10 de Agosto de esta ciudad. Con el objeto de tratar los siguientes asuntos. 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior. 2.- Tratar sobre el ingreso de un nuevo socio, según solicitud presentada de fecha 30 de Diciembre del 2010. Atentamente firma El Sr. José Adalberto Granda Flores en calidad de Gerente, seguidamente el Sr. Secretario, constata el quórum e informa, a la Asamblea que está presente el 100% de los socios y del capital social de la Cía. El Sr. Gerente expresa un cordial saludo a todos los presentes y declara instalada la presente sesión de Junta General Extraordinaria, luego dispone se de lectura al primer punto del orden del día, que dice Lectura y Aprobación del Acta Anterior, el secretario da lectura al acta anterior de fecha 06 de Diciembre del 2010, la misma que fue aprobada y legalizada por todos los asistentes, seguidamente se procede a dar lectura el siguiente punto que manifiesta: Tratar sobre el ingreso de un nuevo socio, según solicitud presentada de fecha 30 de Diciembre del 2010. En este punto el secretario da lectura a la solicitud presentada por el Sr. MILTON ALISTER MAZA GRANDA, la misma que textualmente dice: "Alamor 30 de diciembre del 2010, Sr. José Granda Flores, GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ALAMOREÑA. Ciudad. De mis consideraciones: Yo, Milton Alister

Maza Granda, me permito en extenderle un cordial y fraterno saludo a su Autoridad y por su intermedio a cada uno de los miembros de tan prestigiosa empresa de servicio terrestre. Conocedor de la resolución en la última reunión, de La Junta General que mantuvieron en su institución referente a la sesión de participaciones de la Sra., Zonia Alexandra Ramón Sánchez, a favor de terceros, por tal motivo solicito a Ud. Y a todos los socios de la manera mas comedida se digne en Aceptarme como un nuevo integrante de su gremio, para lo cual estoy dispuesto a acogerme a los requerimientos en el cumplimiento de mis obligaciones con la compañía. Por la favorable atención a la presente, les reitero mis eternos agradecimientos. Atentamente Milton Masa G. SOLICITANTE. Cabe indicar que la solicitud viene acompañada de copias de cedula de identidad y certificado de votación, copia de la licencia profesional tipo "D", tres certificados de honorabilidad y declaración juramentada. Por lo tanto considerando que el Sr. Alistter Milton Masa Granda goza de su conducta y buena reputación que lo amerita ser parte de esta institución la junta decide aprobar el Ingreso como nuevo socio al Sr. Milton Alistter Maza Granda, y autorizar por unanimidad la venta de las participaciones de la señora Zonia Alexandra Ramón Sánchez al señor Milton Alistter Masa Granda. Siendo las 22 horas 10 minutos el secretario declara clausurada la sesión, para constancia firman, el Presidente y secretario y todos los socios presentes. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

  
Sr. Angel Giovanny Chuqui Jiménez

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



  
Sr. José Adalberto Grande Flores

GERENTE SECRETARIO DE LA COMPAÑIA

# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PUYANGO

Dr. J. Antonio Córdova A.

Teléf. 2680035



se autoriza a la socia ZONIA ALEXANDRA RAMON SANCHEZ, para que transfieran las VEINTISIETE participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una, que poseen en la Compañía los Cedentes, a favor del cesionario de este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la correcta validez de esta escritura pública.-.-. Atentamente. Firma ilegible de la Dr. Fanny Maza Jimbo, ABOGADA matrícula número dos mil quinientos veintiocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que ha sido elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes se ratifican en todo lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- FIRMADO: ilegible de Homero Ortiz Panamito, Céd. 110259132-6, Zonia Ramón, Céd. 110267563-2, en calidad de CEDENTES.- ilegible de Milton Alistter Masa Granda, Céd. 170872129-3, en calidad de CESIONARIO.- Firma ilegible del Doctor José Antonio Córdova Apolo. SE OTORGO ANTE MI Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL que reposa en el protocolo de escrituras públicas de la Notaria Segunda a mi cargo en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA en DOS fojas útiles que las signo, sello, rubrico y firmo en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-.-.



*J. Antonio Córdova*  
Notario Segundo



**R A Z O N.-** La escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que en copia antecede, queda inscrita en el libro de Registro Mercantil del presente año, bajo el No. 04, el día de hoy, Alamor, 18 de febrero de 2011.- **LA REGISTRADORA.-**



**Mrs. Mercedes Jiménez Troya**  
**Mgs. Sc.**  
Registradora de la Propiedad

**DOY FE:** Que la presente escritura de Cesión de Participaciones celebrada entre los señores: **ZONIA ALEXANDRA RAMON SANCHEZ Y HOMERO ORTIZ PANAMITO**, en calidad de **CEDENTES** y el señor **MILTON ALISTER MASA GRANDA**, en calidad de **CESIONARIO**.- Se encuentra debidamente marginada en el protocolo en la misma fecha de su protocolización y que corresponde a la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Taxis "Alamoreña" Cia. Ltda. Que se encuentra debidamente marginada por disposición de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número 07.L.DSCL.49 del doce de Marzo del año dos mil siete.- cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la escritura de Constitución como documento habilitante.- Alamor, seis de Mayo del año dos mil once



**Dr. Antonio Córdova**  
Notario Segundo

